

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

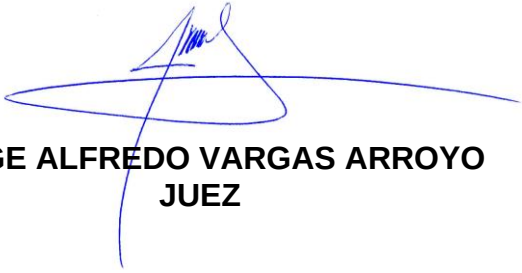
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2019-00915 - 00
DEMANDANTE: LEONARDO ALONSO ROMERO
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS ALONSO FUENTES
Verbal.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 326 del Código General del Proceso, del *recurso de apelación* impetrado por el apoderado del demandado **CARLOS ANDRÉS ALONSO FUENTES**, contra el auto de 11 de febrero de 2021, por secretaría córrase traslado en los términos del inciso segundo del artículo 110 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario